



CONVENIO ESPECIAL N° CONV2-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220637

CONVENIO ESPECIAL MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA REALIZADO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. HUGO ECHAVE MENESES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA, EN SU CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”; QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- QUE CON FECHA DE 04 DE JULIO DE 2022 “EL INSTITUTO” CELEBRÓ CON EL C. ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUEDANDO REGISTRADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CON EL NÚMERO ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, CON UN MONTO INICIAL DE \$1,673,458.54 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 54/100M.N.) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES.

II.- QUE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN OFICIO DE AUTORIZACIÓN SAF-AGF-018/2022 DE FECHA 31/01/2022, CON CARGO AL PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2022 NIVEL BÁSICA.

III.- QUE LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS FUE DE 11 DE JULIO DE 2022 A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

IV.- QUE EL 05 DE AGOSTO DE 2022 “LAS PARTES” CELEBRARON UN CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE TIEMPO N° CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, EN EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE POR RETRASO EN EL PAGO DEL ANTICIPO SE DIFIERE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUEDANDO EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA;

PROGRAMA DE INICIO	
11 DE JULIO DE 2022	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
60 DÍAS NATURALES	
DIFERIMIENTO	
05 DE AGOSTO DE 2022	27 DE OCTUBRE DE 2022
60 DÍAS HÁBILES	

V.- QUE EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022, EL C. ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA INFORMÓ MEDIANTE OFICIO A “EL INSTITUTO”, QUE POR INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA DEL



CONVENIO ESPECIAL N° CONV2-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220637

PLANTEL PREESCOLAR LUZ MARIA SERRADELL SE SEÑALÓ QUE SOLAMENTE SE PODRÁ TRABAJAR DE LUNES A VIERNES CON UNA JORNADA LABORAL DE 4 HORAS.

V.- EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON BASE EN EL ACTA RESOLUTIVA DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2022**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **77, 80, 81, 82, 83, Y 84 FRACCIÓN V DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOEA; 94 BIS 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 DE SU REGLAMENTO**, AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, BASADOS EN LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AUTORIZADA POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

DERIVADO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIOS Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO CON FECHA 27 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOEA" DE FECHA DE 28 DE MARZO DE 2008.

I.2.- SU REPRESENTANTE, **ARQ. HUGO ECHAVE MENESES**, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL **C. RUBÉN ROCHA MOYA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE FECHA **01 DE NOVIEMBRE DE 2021**; ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **12 Y 14 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, Y LOS ARTÍCULOS **12 Y 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

I.- HABER CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN FECHA **04 DE JULIO DE 2022**, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, REGISTRADO CON EL NÚMERO **ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022**.

II.- QUE CONTINÚA MANIFESTANDO LO EXPRESÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PRESENTE CONVENIO ESPECIAL.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos: (667) 7-13-33-63, 7-13-33-64 y 7-12-70-04



CONVENIO ESPECIAL N° CONV2-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220637

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN. – “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECIAL ES POR LAS CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”**, DEBIDO A POR INSTRUCCIÓN DEL PLANTEL EN MENCIÓN UNICAMENTE SE PODRÍA TRABAJAR LOS DÍAS LUNES A VIERNES CON UNA JORNADA LABORAL DE 4 HORAS, A LO QUE SE PROPUSO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE **“EL INSTITUTO”**, EL MODIFICAR LOS TIEMPOS DE OBRA, MODIFICANDO LOS PLAZOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

POR LO QUE SE DETERMINÓ REALIZAR LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A **“EL INSTITUTO”**, ANEXANDO AL PRESENTE OFICIO DEL PLANTEL **PREESCOLAR LUZ MARIA SERRADELL**, FIRMADO POR LA DIRECTORA DEL MISMO.

SEGUNDA. - DERIVADO A LO ANTERIOR MENCIONADO Y NO CONTEMPLADO EN EL CONTRATO INICIAL **“LAS PARTES”**, ACUERDAN QUE REALIZARÁ EL AUMENTO DEL PLAZO ORIGINAL, EL CUAL SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA DE INICIO	
11 DE JULIO DE 2022	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
60 DÍAS NATURALES	
DIFERIMIENTO	
05 DE AGOSTO DE 2022	27 DE OCTUBRE DE 2022
60 DÍAS HÁBILES	
AMPLIACIÓN	
28 DE OCTUBRE DE 2022	18 DE ENERO DE 2023
60 DÍAS HABLES	
PLAZO TOTAL (DIFERIMIENTO + AMPLIACIÓN)	
120 DÍAS HABLES	

TERCERA: GARANTÍAS. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”**, SEAN ADECUADAS AL CELEBRARSE EL CONVENIO RESPECTIVO, POR LO QUE EL MISMO DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LA AFIANZADORA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA, CON EL FIN DE QUE SE CONTINÚE GARANTIZANDO LA OBLIGACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA.

POR LO QUE, PARA EL SUPUESTO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA REALIZÓ LOS CAMBIOS NECESARIOS A LA PÓLIZA DE FIANZA, **“EL INSTITUTO”** TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° **ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022**, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO.

CONVENIO ESPECIAL N° CONV2-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220637

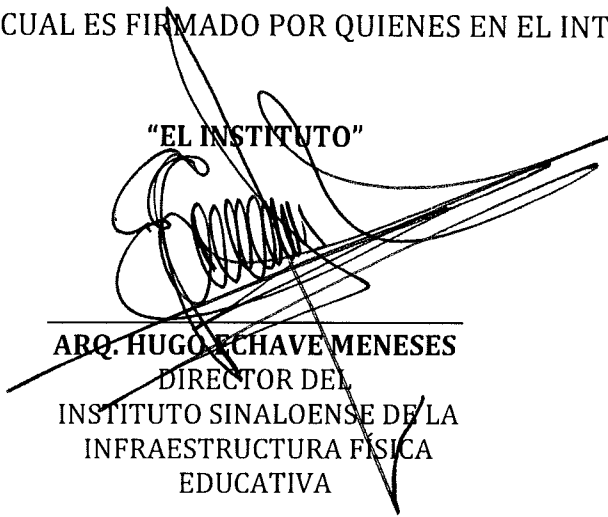
CUARTA. - SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO ESPECIAL, SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. - "LAS PARTES", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONTRATO PRINCIPAL N° **ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022**, SUSCRITO EL DÍA **04 DE JULIO DE 2022**.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LAS VOLUNTADES.

DADO EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A **20 DE OCTUBRE DE 2022**, EL CUAL ES FIRMADO POR QUIENES EN EL INTERVENGAN.

"EL INSTITUTO"



ARQ. HUGO CHAVE MENESES
DIRECTOR DEL
INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA

"EL CONTRATISTA"



C. ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



ING. JOAQUÍN OMAR MERRIETA CASTRO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



ARQ. CINDY MARISOL ROSALES ORNELAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN



LIC. FERNANDO DEL VALLE ARÁMBURO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P.80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos: (667) 7-13-33-63, 7-13-33-64 y 7-12-70-04



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



CONVENIO ESPECIAL N° CONV2-ISIFE-FAM-ADE-IN-141-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220637

LIC. DANIEL BELTRÁN PONCE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN